

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-10-2022. Informo al señor Juez que la parte demandante informa bajo la gravedad de juramento de dónde sacó el correo electrónico, y el pagador del EJERCITO NACIONAL contestó la medida de embargo.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2244
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00410-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE MAFLA
DEMANDADO: YEISON JAVIER FAJARDO HERRERA

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Tener en cuenta para la notificación del demandado YEISON JAVIER FAJARDO HERRERA en la siguiente dirección de correo electrónico:
yeison.fajardo@armada.mil.co

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta a la medida de embargo procedente del EJERCITO NACIONAL, para los fines pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria